



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

**MAT: Devolución de ingresos
Programa HPV I y HPV II 2019**

DECRETO MUNICIPAL N° 1446

Longaví, 02 JUL. 2019

VISTOS:

La Resolución Exenta N° 036 de 28 de Enero de 2019 que aprueba Convenio celebrado entre JUNAEB e Ilustre Municipalidad de Longaví, para la ejecución del Programa de Habilidades para la Vida; Periodo 2019.

El decreto alcaldicio N° 2.462, de fecha 6 de diciembre de 2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde, Don Cristián Enrique Menchaca Pinochet.

Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El decreto Alcaldicio N°4, con fecha 7 de enero del 2019, que determina el orden de subrogancia por ausencia formalizada del señor Alcalde y sus Directores.

El decreto Municipal N° 1191 de fecha 20 de junio de 2018 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por orden del Señor Alcalde" en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en Convenio de Continuidad Programa Habilidades para la Vida II y Habilidades para la vida I solicita el reintegro de recursos no utilizados en el plazo establecido según convenio.

Reintegro del Programa Habilidades para la Vida II por \$ 1.604.705 (un millón seiscientos cuatro mil setecientos cinco pesos).

Reintegro del Programa Habilidades para la Vida I por \$ 151.776 (Ciento cincuenta y un mil setecientos setenta y seis pesos).

DECRETO:

Gírese, cheque a nombre de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, por un monto de \$1.604.705(un millón seiscientos cuatro mil setecientos cinco pesos) Rut N° 60.908.000-0, por reintegro recursos no utilizados en la Primera Cuota, del programa Habilidades para la Vida II.

Gírese, cheque a nombre de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, por un monto de \$151.776(Ciento cincuenta y un mil setecientos setenta y seis pesos) Rut N° 60.908.000-0, por reintegro recursos no utilizados en la Primera Cuota, del programa Habilidades para la Vida I.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Sr. Alcalde"


LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


FRANCISCO PINOCHET ROMERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes Municipal
Unidad de Finanzas D.A.E.M.
Oficina de Partes D.A.E.M.